

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de febrero del 2022.-  
DECRETO ALC. N°0480/2022.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N°3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de fecha 03 de febrero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°013/2022, denominada **“Contratación Profesional para la Generación de Proyectos de Energías Renovables y Eficiencias Energética”**, ID 3447-21-LE22; Y, Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°013/2022, denominada **“Contratación Profesional para la Generación de Proyectos de Energías Renovables y Eficiencias Energética”**, ID 3447-21-LE22.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N°013/2022, denominada **“Contratación Profesional para la Generación de Proyectos de Energías Renovables y Eficiencias Energética”**, ID 3447-21-LE22, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	: <i>Lunes, 07 de febrero de 2022.</i>
<b>Inicio Consultas</b>	: <i>Lunes, 07 de febrero de 2022, desde las 19:00 hrs.</i>
<b>Término de Consultas</b>	: <i>Miércoles, 09 de febrero de 2022, hasta las 16:00 hrs.</i>
<b>Respuestas</b>	: <i>Viernes, 11 de febrero del 2022, desde las 17:00 hrs.</i>
<b>Cierre de Ofertas</b>	: <i>Jueves, 17 de febrero del 2022, a las 12:00 hrs.</i>
<b>Apertura</b>	: <i>Jueves, 17 de febrero del 2022, a las 12:30 hrs.</i>

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.



5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta.-** La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato.-** La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

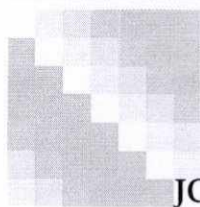
9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico [portuno@maho.cl](mailto:portuno@maho.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdos.** Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

UVD/apm

Distribución:

- SECOPLAC.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Encargado Portal.